



Programa de Expediente Electrónico

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA - Ley 1437 de 2011) en su Artículo 186, como el Código General del Proceso (CGP - Ley 1564 de 2012) en su artículo 103, establecen disposiciones orientadas a contar con las condiciones técnicas necesarias para la implementación del expediente judicial electrónico y del plan de justicia digital, así como la integración de todos los procesos y herramientas de gestión de la actividad jurisdiccional por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan formar y gestionar expedientes digitales y el litigio en línea.

En los distintos despachos judiciales del país, se cuenta, en menor o mayor escala con expedientes de procesos, en trámite o terminados, generados mediante la gestión física. La Rama Judicial reconoce el momento y oportunidad actual para “dinamizar la definición y el uso de las herramientas que permitan hacer realidad la práctica del expediente electrónico en las actuaciones judiciales, bajo un enfoque de transformación digital en la gestión judicial y de generación de valor público en el servicio de administración de justicia

La innovación es uno de los aspectos transversales en este programa. De acuerdo con las reglas de formación del expediente, lo físico está más próximo al cumplimiento de las reglas de conformación del expediente, requiriéndose, en todo caso el ajuste a los sistemas informáticos para asegurar la incorporación de los protocolos establecidos para la gestión y conformación de un expediente electrónico.

El nuevo Sistema Integrado de la Gestión Judicial de la Rama Judicial, cuyo despliegue se hará por fases y de manera gradual en los despachos de la Rama Judicial, servirá de arquitectura tecnológica de soporte que integre finalmente los servicios digitales, el expediente electrónico, la gestión de procesos, con condiciones de autenticidad, integridad, conservación, consulta y disponibilidad de la información, seguridad, apertura e interoperabilidad, y que permita estandarizar la diversidad de sistemas institucionales.



Gestión de cambio y comunicaciones

Gestión del Cambio y Comunicaciones es la realización de actividades de formación, gestión del conocimiento, transformación cultural, información y comunicación que permitan la apropiación y la adaptación de los servidores y los ciudadanos a los nuevos modelos de gestión y prestación de servicios de justicia.



Gestión de la información

Se orienta principalmente a cubrir aspectos como el gobierno de los datos, la calidad de la información de las diferentes fuentes de información que deben ser gestionadas, la información analítica para la Rama Judicial que se servirá de apoyo para la toma de decisiones, y el manejo inteligente de la información jurídica.

- a) Gobierno y calidad de datos
- b) Gestión fuentes de derecho



Gestión de la seguridad

Se orienta a garantizar aspectos como la protección de datos e información generados y procesados por la Rama Judicial, asegurar la disponibilidad, las comunicaciones, la identificación, análisis y gestión de riesgos, la integridad de las bases de datos y de información, la confidencialidad y la recuperación de los datos ante fallas o posibles brechas de seguridad de la información.

- a) Seguridad de la Información
- b) Seguridad Informática
- c) Certificación en Seguridad de la Información



Gestión de Tecnologías de Información

Está orientado a gestionar los recursos informáticos necesarios para todos los proyectos para realizar la Transformación Digital de la Rama Judicial, a través de Gobierno de Datos, modernización y adquisición de Equipos para Audiencias Judiciales, Sistemas y Aplicaciones, redes de informática y comunicaciones, servicios en la nube, y centros de procesamiento de datos.

- a) Gobierno de TI
- b) Servicio de Gestión de TI
- c) Software
- d) Equipos
- e) Redes
- f) Data Center



Gestión Administrativa

Los temas administrativos están cubiertos por este programa, incluyendo, entre otros: la nueva generación de Tarjetas Digitales de Abogados, implementación de herramientas para la ejecución, planeación y de seguimiento de actividades de auditoría, digitalización de documentos de abogados, adquisición de herramienta para la gestión y seguimiento de proyectos, adquisición de herramienta para facilitar la administración y enseñanza virtual.

- a) Auditoría
- b) Enseñanza virtual
- c) Tarjetas digitales de abogados
- d) ERP
- e) Planeación